

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 1 de 14

INFORME CUALITATIVO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE 2025.

Presentado a:

Dumek José Turbay Paz, Alcalde Mayor de Cartagena de Indias
 Secretarios de Despacho
 Directores de Departamentos Administrativos
 Directores Administrativos
 Jefes de Oficinas
 Alcaldes Locales
 Asesores de Despacho

Presentado por:

Tania Rosa Díaz Sabbagh
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover Espinosa Peñaranda
 Profesional especializado

Cartagena de Indias D.T. y C., 09 de enero del 2026.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 14

Fecha de emisión del informe | **Día:** 09 | **Mes:** 01 | **Año:** 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Informe cualitativo sobre los resultados de la Evaluación al Sistema de Control Interno, segundo semestre 2025.		
Informe Número:	INF-LEY-ESCI-001-2026		
Tipo de Actividad:	Auditoría: <input type="checkbox"/> Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/>		
	Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input checked="" type="checkbox"/> X Otros <input type="checkbox"/>		
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	Dumek José Turbay Paz, Alcalde Mayor de Cartagena de Indias. Secretarios de Despacho Directores de Departamentos Administrativos Directores Administrativos Jefes de Oficinas Alcaldes Locales Asesores de Despacho		

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

El Plan Anual de Evaluación Independiente - PAEI 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 18 de diciembre del 2024, modificado el 02 de febrero de 2025 (Adenda No. 1) y el 04 de marzo del cursante, se reajustó el cronograma PAEI (Adenda No. 2), contempló la evaluación al Sistema de Control Interno, en cumplimiento al artículo 14 de la Ley 87 de 1993 modificado por el artículo 156 del Decreto ley 2106 de 2019, que disponen que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En cumplimiento de lo anterior, se realizó la evaluación del segundo semestre de la vigencia 2025, cuyo resultado se publicó en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias el de enero del cursante a través del enlace <https://www.cartagena.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n/Informe-pormenorizado?categoria=71>

El presente informe cualitativo contempla el análisis de los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno.

1.2 ALCANCE:

Comprendió la evaluación del funcionamiento de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI (Estructura de control): Ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y, actividades de monitoreo, así como el esquema de responsabilidades (líneas de defensa) durante el segundo semestre del cursante, acorde con las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y los lineamientos que para el efecto expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 3 de 14

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1. General:

Analizar los resultados de la evaluación del estado del Sistema de Control Interno, con el fin de determinar si cada uno de los componentes del MECI se encuentran presentes y funcionando en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.3.2. Específicos:

- Analizar el resultado de los lineamientos establecidos para cada componente del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, del segundo semestre del 2025, con el fin de generar un informe cualitativo y cuantitativo que contenga las fortalezas, debilidades y recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión institucional.
- Informar a la línea estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) y a los líderes de procesos sobre los resultados obtenidos, con el fin de que adopten las decisiones que correspondan.

2. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se creó un solo Sistema de Gestión que se articula con el Sistema de Control Interno, hoy las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno -MECI a través de su 7a dimensión. Esta estructura requiere de un análisis frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último aspecto, esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de las metas y objetivos y la mejora de la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Conforme a lo expuesto y en cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el presente informe, producto de la evaluación independiente sobre el Sistema de Control Interno realizado, busca agregar valor a través de las alertas, recomendaciones y las acciones de mejora que los líderes de procesos deberán realizar, con el objeto de fortalecer el Sistema de Control Interno.

En consonancia, se inició la evaluación mediante la solicitud de información realizada a través del oficio AMC-OFI-0194930-2025 de diciembre 2 de 2025 y la comunicación de los memorandos de asignación AMC-MEM-000726-2025 de junio 19 de 2025 y AMC-MEM-001484-2025 de 18 de diciembre del mismo año, aplicándose las técnicas de auditoría interna y los criterios diferenciales establecidos para cada componente del Modelo Estándar de Control Interno, el Manual Operativo de Planeación y Gestión – MIPG, y la Política de Administración de Riesgos de la entidad, obteniéndose el siguiente resultado:

El porcentaje de la implementación del Sistema de Control Interno es de **69%** y, el resultado de cada uno de los componentes se describe a continuación:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 4 de 14

Gráfica No. 1 Resultado por componentes (2025-2)



Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencia 2025 - 2.

El resultado del segundo semestre del 2025 se comparó con el obtenido en el segundo semestre del 2024, observándose las siguientes variaciones:

Tabla 1 Resultados por componentes – MECI (2 semestre 2024 – 2025)

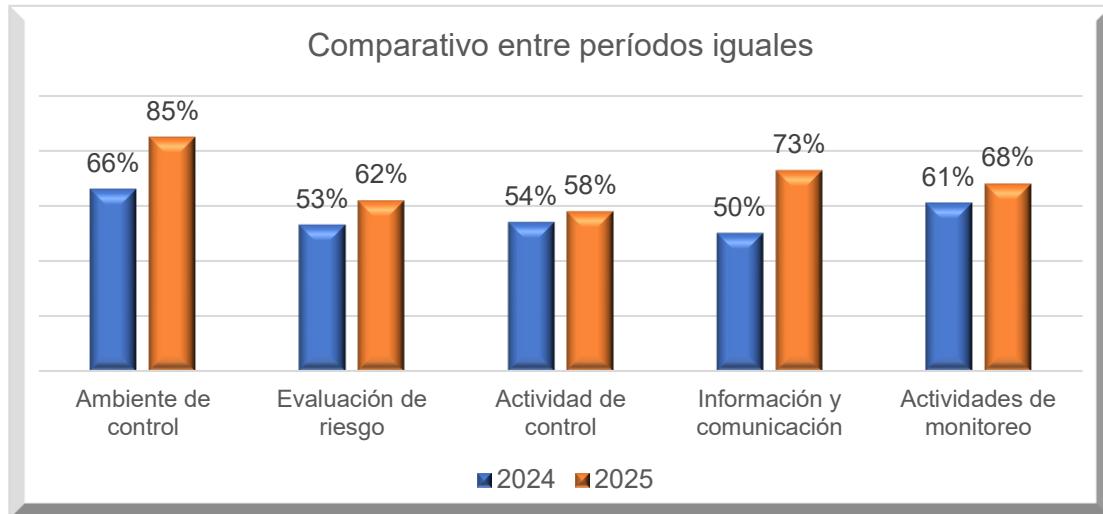
COMPONENTES MECI	2° Semestre 2024	2° Semestre 2025	Variación
Ambiente de control	66%	85%	19%
Evaluación de riesgo	53%	62%	9%
Actividad de control	54%	58%	4%
Información y comunicación	50%	73%	23%
Actividades de monitoreo	61%	68%	7%
Resultado Evaluación Sistema de Control Interno por vigencias	57%	69%	12%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencias 2024 - 2025.

Se observó que la variación entre los resultados generales de los segundos semestres de las vigencias 2024 y 2025 fue del **12%** representando una variación de incremento positivo, pese a que no todos los lineamientos están implementados, y no se evidenció que los diseñados se aplicaran en toda la Entidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 5 de 14

Gráfica No. 2 resultados comparativos por períodos iguales entre las vigencias (2024 – 2025).



Fuente: Resultados descritos en la tabla No. 1

El comportamiento de los componentes ilustra variaciones positivas, algunas más significativas que otras, pero en términos generales todos obtuvieron mejorías.

Conforme a lo ilustrado, se presentan los resultados, por componente:

2.1. Componente de Ambiente de control

Este componente determina que las entidades deben establecer directrices y condiciones mínimas a través de la Alta Dirección, con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno; incluye el compromiso, el liderazgo y el cumplimiento de los cinco (5) lineamientos y el conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, a saber:

La entidad:

1. Demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios.
2. Aplica mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno.
3. Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo, a partir de la política de riesgo, establece sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la Alta Dirección.
4. Se compromete con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.
5. Se establecen líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 6 de 14

Resultado:

Tabla 2 Ambiente de control

COMPONENTE MECI	2º Semestre 2024	2º Semestre 2025	Variación
Ambiente de control	66%	85%	19%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, 2 semestre 2024 - 2025.

El resultado de la variación es de un 19% de avance, esta mejora obedece, a que:

- ❖ La entidad a través del liderazgo de la Dirección de Talento Humano ha fortalecido la implementación del Código de integridad
- ❖ La entidad implementó la evaluación del impacto del PIC y la permanencia del personal.
- ❖ La segunda línea de defensa (S. Planeación) fortaleció el monitoreo a la operación de los procesos, indicadores y riesgos, teniendo en cuenta la periodicidad establecida en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad.
- ❖ La tercera línea de defensa evaluó los riesgos de corrupción, en la cual se vieron reflejadas las acciones transversales de integridad.
- ❖ Se cuenta con líneas de denuncia y se observó la divulgación a nivel interno y externo.
- ❖ La entidad analizó la información asociada con la generación de reportes financieros, para la toma de decisiones.
- ❖ El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el PAEI 2025. A partir de los reportes presentados por la 3er línea de defensa (OACI) realizaron seguimiento.

Este resultado reflejó un avance significativo. No obstante, no se evidenció que en toda la entidad se implementaran todos los lineamientos diseñados, aunado a lo anterior algunos requerimientos específicos presentaron debilidades que obedecieron a las siguientes circunstancias:

- ❖ Pese a que la entidad cuenta con lineamientos relacionados con las responsabilidades de los servidores (primera línea de defensa), no se evidenció consistentemente que todos los líderes de procesos implementaran el lineamiento.
- ❖ No se evidenció que toda la primera línea de defensa realizara evaluación de la planeación estratégica frente a la necesidad de recursos y cambios en el entorno que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos, ya que no todos los líderes de procesos atendieron el lineamiento 5.1
- ❖ No se evidenció que todas las primeras líneas de defensa realizaran evaluaciones (autoevaluaciones) a partir de los cambios de los procesos, procedimientos u otras herramientas a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo.
- ❖ Pese a que la OACI presentó informes de la evaluación independiente a los líderes de procesos y diseñaron controles, no todos se ejecutaron de manera consistente, como se evidenció en los informes de seguimiento. Adicionalmente, no se evidenció que la primera línea de defensa realizara la evaluación del impacto que estos pueden tener en los procesos y por consiguiente en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Aunado a lo anterior, la mayoría de los procesos no evidenciaron que implementaran los lineamientos existentes de acuerdo con el esquema de líneas de defensa.

2.2. Componente de Evaluación de riesgo

Este componente determina que las entidades deben establecer procesos dinámicos e interactivos que le permitan identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 7 de 14

externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales; para su cumplimiento se requiere acoger cuatro (4) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, así:

1. Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: estratégicos, operativos, legales y presupuestales, de información financiera y no financiera.
2. Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).
3. Evaluación del riesgo de fraude o de corrupción, cumplimiento artículo 31 de la ley 2195 del 2022. relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.
4. Identificación y análisis de cambios significativos. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

Resultado:

Tabla 3 Evaluación de riesgo.

COMPONENTE MECI	2° Semestre 2024	2° Semestre 2025	Variación
Evaluación de riesgo	53%	62%	9%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencias 2024-2025.

La variación positiva del 9% que tuvo el componente obedeció, a que:

- ❖ Se actualizó la Política de Administración del Riesgo y se incluyó directrices frente a las áreas tercerizadas u otras instancias que pueden afectar la prestación de servicio.
- ❖ Conforme a la Política de Administración del Riesgo, la segunda línea de defensa (Secretaría de Planeación) realizó alertas a los líderes de procesos sobre el seguimiento y monitoreo de los riesgos de gestión y corrupción.
- ❖ La segunda línea de defensa ha fortalecido su operatividad específicamente “Secretaría Planeación, Secretaría de Hacienda y la Oficina Asesora de Informática”.
- ❖ La Política de Administración de riesgos definió el curso de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos.
- ❖ La segunda y tercera línea de defensa monitoreó los posibles riesgos de corrupción identificados por la primera línea de defensa, en consonancia con la Política de Administración de riesgos de la Entidad.

Si bien se constituye como un avance positivo, este componente se encuentra expuesto frente a las siguientes debilidades:

- ❖ Pese al monitoreo que realizado por la Secretaría de Planeación (segunda línea de defensa), sobre la operación por procesos, no todos los líderes evidenciaron la implementación de la articulación entre los objetivos estratégicos y los objetivos operativos.
- ❖ No se evidenció la identificación de posibles riesgos de corrupción a los programas y proyecto.
- ❖ No todas las primeras líneas de defensa evidenciaron el seguimiento de los riesgos, acorde con las directrices establecidas en la Política Distrital de Administración de Riesgos.
- ❖ Incumplimiento en las acciones de mejora propuestas por algunos procesos, producto de la evaluación independiente que desarrolló la tercera línea de defensa.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 8 de 14

- ❖ No todos los líderes de procesos evidenciaron el análisis (DOFA) del impacto sobre el control interno.
- ❖ No se evidenció que los líderes de procesos (primera línea de defensa), realizaran análisis de los informes presentados por la Secretaría de Planeación (segunda línea de defensa).

Lo anterior, impacta negativamente las dimensiones y políticas del MIPG; así como la operatividad del esquema de líneas de defensa, debido a que no se está ejerciendo de manera consistente, con llevando a resultados deficientes o, en algunos casos, nulos. Téngase en cuenta que la evaluación y/o autoevaluación deben desarrollarse en todo el esquema de responsabilidades, de forma permanente y bajo el principio de la mejora continua, ya que este componente se constituye como un pilar fundamental para la gestión por procesos con enfoque en riesgo.

2.3. Actividades de control

Este componente determina que las entidades deben establecer acciones generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyan al desarrollo de las directrices impartidas por la Alta Dirección, es decir, fortalecer o diseñar herramientas e instrumentos para el control de los riesgos identificados, como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y ser parte integral de los procesos.

Para su desarrollo es necesario el cumplimiento de tres (3) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, a saber:

1. Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).
2. Selecciona y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.
3. Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos). (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

Resultado:

Tabla 4 Actividad de control

COMPONENTE MECI	2º Semestre 2024	2º Semestre 2025	Variación
Actividad de control	54%	58%	4%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencias 2024-2025.

El incremento del 4% que tuvo el componente, se debió a que:

La entidad:

- ❖ La Oficina Asesora de Informática (segunda línea de defensa) estableció actividades de control sobre las estructuras de tecnológicas.
- ❖ La entidad a través de la tercera línea de defensa realizó evaluación de los controles implementados por el proveedor de servicios.
- ❖ La Secretaría de Planeación (segunda línea de defensa) y la Oficina Asesora de Control Interno (tercera línea de defensa) realizaron monitoreo a la gestión de riesgos de la entidad, conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 9 de 14

El aumento obtenido es mínimo, debido a que algunos lineamientos, aunque se encuentran diseñados, no se les evidenció su implementación en toda la entidad y, otros, presentaron las siguientes debilidades:

- ❖ No se evidenció actividades de control relacionadas con los proveedores de servicios de tecnologías
- ❖ No se evidenció que la entidad cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.
- ❖ Se sigue presentando deficiencias en la operatividad de la primera línea de defensa, dado que no todos los líderes de procesos evidenciaron la aplicabilidad de la Política de administración de riesgos, específicamente en el monitoreo y análisis de sus resultados.
- ❖ No todas las primeras líneas de defensa evidenciaron las autoevaluaciones de los procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas de control a su cargo.
- ❖ No se evidenció que todas las primeras líneas de defensa realizaran evaluaciones (autoevaluaciones) frente a la gestión del riesgo.

Además de lo anterior, se observó que algunos lineamientos mínimos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para este componente que se venían implementando (...11.2 “Actividades de control para proveedores de tecnologías” y 11.3 “Matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones”...), no presentaron evidencias para el semestre que nos ocupa. En consecuencia, se requiere diseñar e implementar acciones orientadas a garantizar su funcionamiento.

Estas acciones deben ejecutarse de manera integral y en concordancia con la operatividad del esquema de líneas de defensa, ya que su adecuada implementación contribuirá al fortalecimiento del desempeño del Sistema de Control Interno.

2.4. Información y comunicación

Este componente contempla que las entidades deben establecer acciones frente a la información que sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad en los tiempos oportunos, para su desarrollo se debe diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad. Así mismo, la comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas, procurando que la información y comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Dichas acciones deben desarrollarse en toda la entidad e interiorizar su importancia; bajo el principio de autocontrol y autogestión, los líderes de procesos tienen el compromiso de garantizar el debido funcionamiento.

Para su cumplimiento son necesarios los tres (3) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, a saber:

1. Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).
2. Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).
3. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación). (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 10 de 14

Resultado:

Tabla 5 Información y Comunicación

COMPONENTE MECI	2° Semestre 2024	2° Semestre 2025	Variación
Información y comunicación	50%	73%	23%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencias 2024-2025.

La variación del 23%, se fundamentó en:

- ❖ La Alta Dirección actualizó la plataforma estratégica y el mapa de procesos y los divulgó al interior de la Entidad.
- ❖ La entidad cuenta con controles diseñados para el inventario de la información relevante
- ❖ Se divulgó los canales diseñados para la información interna y externa para la denuncia anónima o confidencial, así como los canales externos de comunicación definidos por la entidad.
- ❖ Se cuenta con lineamientos diseñados e implementados relacionados con los canales de comunicación interna.
- ❖ Se mantuvieron los mecanismos para el manejo de la información entrante y saliente.

El incremento descrito en el resultado anterior es positivo, no obstante, algunos lineamientos, a pesar de estar diseñados, no se les evidenció que se implementaran en toda la entidad y, otros, presentaron las siguientes debilidades:

- ❖ Se mantiene la ausencia de autoevaluaciones de los canales de comunicaciones externas.
- ❖ La entidad continuó considerando parcialmente las fuentes de información internas y externas para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos, dado que no todos los líderes de proceso respondieron este lineamiento.
- ❖ Se mantiene la deficiencia de la implementación del análisis de los resultados de percepción por parte de los usuarios y grupos de valor.
- ❖ Si bien la entidad ha adelantado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes, no se evidenció que toda la entidad haya implementado de manera consistente este lineamiento.

Este componente se constituye como un pilar fundamental para conocer el estado de los controles y el avance de la gestión institucional en los tiempos oportunos. Por ello, es necesario prestar mayor atención al diseño y ejecución de acciones que garanticen su cumplimiento, así como al fortalecimiento y perfeccionamiento de aquellas que ya se encuentran en funcionamiento. Estas acciones deben desarrollarse de manera íntegra en toda la entidad, en concordancia con el esquema de líneas de defensa, ya que su adecuada implementación contribuirá al fortalecimiento del desempeño del Sistema de Control Interno.

2.5. Actividades de monitoreo

Este componente busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, a través de dos tipos de evaluación: concurrentes o autoevaluación y evaluación independiente; esto quiere decir que es responsabilidad de todo el esquema de líneas de defensa su implementación y adecuado funcionamiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 11 de 14

Para su desarrollo es necesario el cumplimiento de dos (2) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con el MIPG, a saber:

1. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación/auditóreas) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.
2. Evaluación y comunicación de las deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas). (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

Resultado:

Tabla 6 Actividades de Monitoreo

COMPONENTE MECI	2° Semestre 2024	2° Semestre 2025	Variación
Actividades de monitoreo	61%	68%	7%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno, vigencias 2024-2025.

El resultado de avance del 7% que tuvo el componente, se presentó por los siguientes requisitos específicos:

- ❖ La Oficina Asesora de Control interno, de acuerdo con su Plan Anual de Evaluación Independiente, aprobado por el CICCI, realizó evaluaciones independientes con enfoque de riesgos conforme a la periodicidad establecida.
- ❖ El Comité Institucional de Coordinación de Control aprobó el PAEI 2025, y a partir de los reportes presentados por la tercera línea de defensa (OACI) realizaron seguimiento.
- ❖ La segunda línea de defensa (S. Planeación) fortaleció el monitoreo a la operación de los procesos, indicadores y riesgos, teniendo en cuenta la periodicidad establecida en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad.
- ❖ La tercera línea de defensa evaluó las acciones de mejoras incluidas en los planes de mejoramientos, producto de las auditorías internas, así mismo, a los controles diseñados a los riesgos de corrupción.

Aunque representa un avance positivo, algunos lineamientos a pesar de estar diseñados, no se les evidenció que se implementaran en toda la entidad y, otros presentaron las siguientes debilidades:

- ❖ Pese a que la OACI presentó informes de la evaluación independiente a los líderes de procesos y se diseñaron controles, no todos los líderes ejecutaron sus controles de manera consistente, como se evidenció en los informes de seguimiento. Adicionalmente, no se evidenció la evaluación del impacto que estos pueden tener en los procesos y por consiguiente en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ❖ Carencia del diseño de acciones de mejora, producto de las autoevaluaciones realizadas por la Secretaría de Planeación (segunda línea de defensa).
- ❖ No se evidenció que todos los líderes reportaran las deficiencias del control interno.
- ❖ No se evidenció que todos los líderes evaluaran los datos proporcionados en las PQRS.
- ❖ No se evidenció que los líderes consolidaran los informes recibidos de los entes externos de control, con el fin de analizar el impacto sobre el SCI.
- ❖ La entidad evalúa los informes de gestión frente a los productos y servicios generados por contratación de prestación de servicios, sin embargo, no se evidenció frente a otras modalidades de contrato

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 12 de 14

3. OBSERVACIONES:

3.1. Aspectos generales:

A partir de la evaluación de los cinco componentes (estructura del control) y el esquema de responsabilidades (líneas de defensa) del Sistema de Control Interno (MECI), se identificaron las siguientes observaciones que se presentan de manera recurrente en la entidad:

3.2. Observaciones recurrentes:

- ❖ **Diseño versus implementación de los lineamientos mínimo del Sistema de Control Interno:** Aunque la entidad cuenta con lineamientos, políticas y directrices debidamente diseñadas y documentadas, existe una brecha significativa en su implementación por parte de todas las primeras líneas de defensa, situación que se evidenció transversalmente en todos los componentes.
- ❖ **Deficiencias en la primera línea de defensa:** Los líderes de procesos no aplican de manera uniforme los lineamientos establecidos, particularmente en aspectos como: autoevaluaciones de procesos y procedimientos, seguimiento a riesgos conforme a la Política de Administración de Riesgos, análisis de cambios organizacionales mediante metodología DOFA u otra herramienta, evaluación de la planeación estratégica frente a recursos y cambios del entorno, y monitoreo de controles y sus resultados.
- ❖ **Cumplimiento parcial de acciones de mejora:** Se observó de forma recurrente que los controles diseñados producto de las evaluaciones independientes de la tercera línea de defensa (OACI) no son ejecutados consistentemente por todos los líderes de procesos, y no se realizó evaluación del impacto que estos tienen sobre los procesos.
- ❖ **Ausencia de autoevaluaciones:** No todas las primeras líneas de defensa evidenciaron evaluaciones periódicas de sus procesos, procedimientos, políticas de operación y herramientas de control, especialmente cuando se presentan cambios que pudieran afectar la gestión de riesgos, pese a la labor que ha realizado la Secretaría de Planeación en su rol de segunda línea de defensa.
- ❖ **Debilidades en el análisis de la Información:** No todos los líderes de procesos analizaron los informes presentados por la segunda línea de defensa, los resultados de percepción de usuarios y grupos de valor, ni los datos provenientes de PQRS, lo cual limita la toma de decisiones y la mejora continua.
- ❖ **Operatividad inconsistente del esquema de líneas de defensa:** A pesar de los avances en el fortalecimiento de la segunda y tercera línea de defensa, la primera línea no opera de manera homogénea, lo que impacta negativamente la efectividad global del Sistema de Control Interno y las dimensiones del MIPG.

4. CONCLUSIONES:

El análisis realizado a la evaluación del Sistema de Control Interno correspondiente al segundo semestre de 2024-2025 evidencia un avance general positivo en los cinco componentes del modelo MECI, con variaciones que oscilan entre el 4% y el 23%, resaltando que el componente de Información y Comunicación registraron la mejora más significativa (23%), seguido por Ambiente de Control (19%), mientras que Actividades de Control presentó el menor incremento (4%).

Sin embargo, estos avances cuantitativos contrastan con una problemática estructural que compromete la efectividad del sistema, ya que existe una deficiencia entre el diseño de lineamientos institucionales y su implementación efectiva por parte de las primeras líneas de defensa, manifestándose de manera transversal en todos los componentes evaluados y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 13 de 14

constituye como el principal factor limitante para alcanzar un desempeño óptimo del Sistema de Control Interno.

Por otra parte, la entidad ha demostrado fortalezas significativas en el liderazgo de la segunda línea de defensa (especialmente Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda y la Oficina Asesora de informática) y la labor de evaluación independiente realizada por la OACI (tercera línea de defensa). No obstante, la efectividad de estos esfuerzos se ve limitada por la aplicación inconsistente de los lineamientos por parte de las primeras líneas de defensa, quienes presentan mayores debilidades.

En consecuencia, resulta importante implementar acciones correctivas integrales que garanticen la apropiación y ejecución consistente de todos los lineamientos en toda la estructura organizacional, con especial énfasis en fortalecer las capacidades y el compromiso de la primera línea de defensa, ya que mediante la operatividad efectiva y articulada de la línea estratégica y las tres líneas de defensa será posible consolidar un Sistema de Control Interno robusto que contribuya efectivamente al logro de los objetivos institucionales y al cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

5. RECOMENDACIONES:

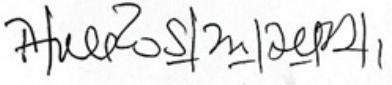
- ❖ Fortalecer el esquema de líneas de defensa, a través de capacitaciones, talleres de sensibilización y la aplicación de los principios del MECI (autocontrol, autogestión y autorregulación).
- ❖ Aplicabilidad del ejercicio de autoevaluaciones.
- ❖ Autocontrolar (primera línea de defensa) el cumplimiento de las acciones de mejoras diseñadas para las observaciones detectadas por la Oficina Asesora de Control Interno (tercera línea de defensa).
- ❖ Fomentar la aplicabilidad del ejercicio de evaluación de la percepción de los usuarios y grupos de valor, así como el análisis de las PQRS.
- ❖ Consolidar y monitorear la información de los resultados de la evaluación externa.
- ❖ Establecer acciones de autocontrol que permitan verificar la implementación de los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Administración de Riesgos.
- ❖ Establecer posibles actos de corrupción a los programas y/o proyectos, a partir del análisis de su entorno interno y externo.

6. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

No se presentaron dificultades para la evaluación del Sistema de Control Interno

7. ANEXOS:

Evaluación del Sistema de Control Interno 2do semestre 2025, a través del enlace
<https://www.cartagena.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n/Informe-Pormenorizado?categoria=71>

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Tania Rosa Díaz Sabbagh	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda	Profesional Especializado	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 14 de 14

EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrollo de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0